

Cód.	País ^{1/}	Observaciones
904	Zona franca de Perú	
905	Zona franca de Venezuela	
998	Países no precisados en operaciones de avituallamiento o abastecimiento de combustible	<u>Suministro de pertrechos y provisiones a buques, aeronaves o plataformas en alta mar.</u> <u>Suministro de combustibles a buques en alta mar</u>
999	Otros países y territorios no determinados	

Fuente: ALADI, Suministro uniforme de los datos de comercio exterior de los países miembros, Manual de instrucciones, Montevideo, 17 de agosto de 1993.

1/ A efecto del presente formulario se considera como "Países" a las entidades señaladas en el presente Anexo.

Anexo 3

CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS MERCANCIAS

Los códigos e indicaciones que deberán figurar, en su caso, en las dos subdivisiones de la casilla 18 son los siguientes:

Primera Subcasilla	Significado Incoterms 1990	Segunda Subcasilla
Códigos Incoterms	CCI	Lugar que se debe precisar
EXW	En fábrica	Ubicación de la fábrica
FCA	Franco transportista	Punto designado
FAS	Franco al costado del buque	Puerto de embarque convenido
FOB	Franco a bordo	Puerto de embarque convenido
CFR	Coste y flete	Puerto de destino convenido
CIF	Coste, seguro y flete (CIF)	
CPT	Flete pagado hasta	Lugar de destino convenido
CIP	Flete y seguro pagados hasta	Lugar de destino convenido
DAF	Lugar de entrega convenido en la frontera	
DES	Entregada sobre buque	Puerto de destino convenido
DEQ	Franco sobre muelle (Derechos pagados)	Despacho en aduana
DDU	Entregada con derechos no pagados	Lugar de destino convenido en el país de importación
DDP	Entregada con derechos pagados	Lugar de entrega convenido en el país de importación
XXX	Otras condiciones de entrega distintas de las anteriores	Indique claramente las condiciones que figuren en el

Anexo 4

NATURALEZA DE LA TRANSACCION

11. Compra/Venta a precio firme, para exportación al país de importación.
12. Compra/Venta a precio revisable; para exportación al país de importación.
13. Compra/Venta para uso en el exterior, y posterior exportación.
14. Suministros gratuitos (regalos, muestras, material publicitario).
15. Reparación o transformación.
16. Importación efectuada por sucursales.
17. Entrega bajo consignación, para la venta a la vista o a prueba.
18. Intercambio compensado.
19. Arrendamiento financiero (alquiler con opción a compra o leasing).
20. Alquiler simple arrendamiento operativo; préstamo.
21. Sustitución de mercancías devueltas.
22. Sustitución de mercancías no devueltas (bajo garantía).
23. Mercancías suministradas en el marco de programas de ayuda promovidos o financiados total o parcialmente por el Grupo Andino.
24. Otras ayudas gubernamentales.
25. Otras ayudas (privadas, organizaciones no gubernamentales).
26. Operaciones en el marco de programas intergubernamentales de fabricación conjunta.
27. Suministro de materiales y/o maquinaria en el marco de un contrato general de construcción (envíos parciales).
28. Otras transacciones (especifique en el formulario).

Anexo 5

ESTADO DE LAS MERCANCIAS

01. Nuevo
02. Usado
03. Desarmado
04. Semiarmado
05. Siniestrado
06. Averiado
07. Otros (especificar)

Anexo 6

DESCRIPCIONES MINIMAS PARA LAS IMPORTACIONES DE LOS
SECTORES TEXTIL Y DE CONFECCIONES
(Capítulos 50 a 63)

DESCRIPCIÓN MINIMA DE LA MERCANCIA	
I. FIBRAS	
1. Composición:	% de fibras según naturaleza
2. Grado de preparación de la Fibra:	Bruto, Cardado, Peinado, cables para discontinuos
3. Color:	Natural, Blanqueado, Teñido
4. Forma de presentación:	Granel, Bobinas, Enrollados, Pacas
5. Peso por unidad comercial:	Kilogramos netos
II. HILADOS	
1. Denominación del hilado:	Recubiertos, hilos de coser, de tejer, entorchados, cadenetas, chenillas, metalizado, etc.
2. Composición:	% de fibras según naturaleza
3. Título en decitex y número de filamentos por cabo:	Por Ejm. 30 dtex/número de filamentos por cabo, etc.
4. Tipo de hilado:	Sencillo, retorcido, cableado, etc.
5. Grado de Elaboración y Tipo de acabado:	Crudo, teñido, blanqueado, hilados de diferentes colores, estampado, mercerizado, aprestado, etc.
6. Peso por unidad comercial:	Kilogramos netos
7. Presentación:	Conos, ovillos, madejas, canutos, carretes, etc.

NOTA: Además de los requisitos anteriores, se debe tener en cuenta:

1. Para hilados de seda, aclarar si se trata de seda o desperdicios de seda. (borra o borrilla).
2. Para hilados del Capítulo 54 especificar el tipo de acabado: texturado, alta tenacidad.